

Acciones de la UNESCO en educación compensatoria en el bienio 1984-1985

En el proyecto de Programa y Presupuesto de la UNESCO para el bienio 1984-1985 se contemplan, bajo el epígrafe general de «La educación para todos», acciones de educación compensatoria, entre las que nos ha parecido de interés entresacar las siguientes:

Extensión y mejoramiento de la educación en las zonas rurales

Dentro del Gran Programa II, el Programa II.5 se propone contribuir al desarrollo y mejoramiento de la educación en el medio rural, considerando que constituye un factor de democratización y progreso económico, social y cultural de ese sector. En especial, el programa está destinado a i) determinar las causas específicas del subdesarrollo de la educación en las zonas rurales; ii) decidir las medidas que se han de tomar para eliminar las desigualdades de acceso a la educación en las zonas rurales; iii) elevar el nivel general de la educación y ajustarla más a las necesidades de progreso del mundo rural; iv) promover la articulación de las acciones educativas con los programas de desarrollo económico y social; y v) favorecer la participación de las poblaciones rurales en la definición y aplicación de medidas encaminadas a desarrollar y mejorar la educación.

El programa comprende tres subprogramas: el primero tiene por objeto deter-

minar las medidas capaces de promover la extensión de la educación en las zonas rurales y aplicarlas mediante la generalización de la enseñanza primaria, la alfabetización de los jóvenes y los adultos y el fortalecimiento de la enseñanza secundaria. El segundo subprograma se propone contribuir a mejorar la calidad de la educación en las zonas rurales y a darle más eficacia y pertinencia, adaptándola a las condiciones y necesidades de sus poblaciones. El objetivo del tercer subprograma es acrecentar la contribución de la educación al desarrollo del mundo rural mediante la diversificación de las especialidades y de los tipos de enseñanza que incidan directamente en las condiciones de vida y trabajo de las poblaciones rurales, así como en el progreso y la modernización del sector agrícola.

Dadas la amplitud y la complejidad de los programas de la educación en el mundo rural, la ejecución de las actividades propuestas en virtud de este programa deberá escalonarse a lo largo de todo el Plan a Plazo Medio y seguir aun después de terminado éste. En el ejercicio 1984-1985, se insistirá en formar personal de educación y en mejorar tanto sus condiciones de trabajo como la repartición geográfica de los alumnos, en ordenar los espacios educativos y en ajustar mejor la enseñanza a las necesidades de la vida rural.

Promoción e intensificación de las actividades educativas en favor de los trabajadores migrantes y de sus familias

Se profundizará el conocimiento de los aspectos socioculturales y educacionales de la integración de los trabajadores migrantes y de sus familias en el país que los acoge o de su reinserción en el país de origen, especialmente los de la segunda generación. Se harán estudios interdisciplinarios para analizar las razones de los retrasos y fracasos escolares de los niños, así como los factores educativos y culturales que limitan el acceso de los jóvenes migrantes a la enseñanza y a la formación profesional. Para contribuir a la realización de esos estudios la Organización concertará cuatro contratos con universidades e instituciones de investigación.

Se acopiará y analizará material documental (datos estadísticos, estudios e investigaciones, encuestas, publicaciones, artículos, etc.). La Organización producirá y divulgará bibliografías selectivas. Se actualizará el repertorio de las instituciones gubernamentales y de las asociaciones que, en los planos nacional, regional e internacional, se ocupan de la educación de los trabajadores migrantes.

La Organización prestará apoyo, mediante contratos con las comisiones nacionales de cuatro de los países de acogida, a las actividades de información y sensibilización del público sobre los problemas y las dificultades que encuentran los migrantes y sus familias. Se procurará sobre todo informar a través de los programas escolares. Asimismo la Organización, concertando cuatro contratos con los órganos competentes de los países de acogida y de las asociaciones de migrantes, apoyará las iniciativas para crear y ampliar servicios destinados a informar a los migrantes, en su propio idioma, sobre las posibilidades de educación que el país que los acoge puede ofrecerles a ellos y a sus hijos.

La Organización seguirá participando en los esfuerzos por reforzar la enseñanza

que se imparte, tanto en la lengua del país de acogida como del país de origen, a los jóvenes migrantes y proporcionándoles de ese modo los medios efectivos de optar libremente entre la inserción duradera o definitiva en el país de acogida y el regreso al país de origen. A tal efecto, se celebrarán cuatro contratos con las comisiones nacionales de determinados países de acogida para apoyar la formación de personal docente que se haga cargo de las clases multiculturales.

El otorgamiento de becas regionales también servirá para facilitar el intercambio de estudiantes entre el país de acogida y el país de origen. Se estimularán los esfuerzos por promover la adopción de medidas de carácter legislativo, social o pedagógico necesarias para eliminar las desigualdades de que son víctimas los hijos de migrantes en cuanto a posibilidades de éxito en la educación. A tal efecto, la Organización concertará tres contratos con instituciones especializadas, para apoyar la investigación y la experimentación de métodos pedagógicos que ayuden a los niños y a los jóvenes a superar las dificultades escolares, así como la elaboración de materiales didácticos adaptados a sus necesidades culturales y a sus intereses.

Se dedicará particular atención a las actividades educativas que favorezcan la participación de las mujeres y de los jóvenes en la vida social y societaria del medio que las ha acogido. La Organización prestará apoyo a esas actividades concertando contratos con dos organizaciones no gubernamentales y dos asociaciones de migrantes. Se emprenderán dos estudios en países de acogida de la región de los Estados árabes sobre las necesidades educacionales de los trabajadores migrantes y de sus familias, para poder sugerir un programa de acción eficaz. La Organización favorecerá la celebración de consultas bilaterales o multilaterales entre países de origen y países de acogida con miras a la ejecución de proyectos conjuntos y al reconocimiento recíproco de títulos y diplomas.